



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0152 /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS: 14 JUL. 2010

1.- Solicitud de Patente N° 2195, de fecha 12.07.2010 a nombre MARINA ANGELICA CAYUFILO VALDES.

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00705 de fecha 11.05.2010.

3.- La Resolución Exenta N° A11-9691, de fecha 17.06.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía, que autoriza el funcionamiento del local, para elaboración de alimentos.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-

5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Julio 2010.

ROL	: 5-329
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES, PANADERIA Y MASAS DULCES.
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS RUISEÑORES N° 1356
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: MARINA ANGELICA CAYUFILO VALDES.
RUT	:
TELEFONO	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anéxan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



YES/ABD/via
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(5-329)
ID 36564

